

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F2	
	DECRETO		Versión: 02	
			Fecha: 08/07/2022	
DECRETO N° 0149	FECHA	17 AGO 2023	PÁGINA	1 de 3

“POR MEDIO DEL CUAL SE REDUCE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL DE 2023”

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA,

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las contenidas en el Art.67 y 313 de la Constitución Política, Ley 136 de 1994, y las contenidas en el Decreto 111 de 1996 y el Acuerdo No. 042 de 2016 “Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal y sus Entidades Descentralizadas”, y

CONSIDERANDO:

El Municipio de San José de Cúcuta mediante el Decreto No. 114 del 7 de junio de 2023 liquidó el Acuerdo 08 del 30 de mayo de 2023 “POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN CRÉDITOS ADICIONALES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA VIGENCIA FISCAL DE 2023”, en el cual se incorporó al presupuesto recursos provenientes de reintegros de incapacidad laboral SGP educación fuente de recurso 1.3.1.1.11 de la vigencia 2022, en el programa 2201, proyecto 2021540010151 denominado “Desarrollo del Programa Bienestar Social Laboral del Personal Administrativo Docente y Directivo Docente en el Municipio de Cúcuta” por valor de \$ 78.921.324, producto de los reintegros por incapacidades laborales del Sector Educación fuente 2.1.1.2.10.02.04, recursos que ya se encontraban incluidos en el Acuerdo 005 del 18 de mayo de 2023 bajo la misma fuente pero en el rubro 2.1.1.2.10.02.51.

La Secretaría de Educación Municipal mediante oficio de fecha 13 de julio de 2023 solicita reducir el valor de \$ 78.921.324 que fueron incorporados al proyecto 2021540010151 a través del Decreto 114 de 2023, teniendo en cuenta que estos recursos ya se encontraban incluidos en el Acuerdo 05 del 18 de mayo de 2023. Lo anterior, con el fin de evitar un doble registro de ingresos y gastos. Así como, desequilibrio financiero al cierre de la presente vigencia.

De conformidad con el artículo 104 del Acuerdo 042 de 2016 que establece lo siguiente:

“ARTICULO 104.- DECRETO DE REDUCCIÓN O APLAZAMIENTO. Cuando el Alcalde se viere precisado a reducir las apropiaciones presupuestales o aplazar su cumplimiento, señalará por medio de decreto las apropiaciones las que se aplican una u otra medida (...).”

Por lo expuesto, se estima que el presupuesto de la presente vigencia fiscal se debe reducir en la suma de **\$78.921.324**, recursos que por naturaleza de no recurrencia, no van a ingresar nuevamente al fisco municipal, esto con el fin de que no generar un doble registro de ingresos y gastos en el presupuesto y poder mantener al cierre de la presente vigencia fiscal el equilibrio presupuestal en la respectiva fuente de financiación.

El Área de Gestión Financiera de la Secretaría de Hacienda expidió el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal **No. 002417 del 05 de junio de 2023** para respaldar el presente decreto.



El Departamento Administrativo de Planeación emitió constancia de fecha **11 de julio de 2023** mediante la cual indicó que revisado el Banco de Programas y proyectos de inversión pública Municipal de Cúcuta el proyecto se encuentra registrado y cumple con los requisitos de la Ley 152 de 1994.

En reunión del COMFIS celebrado el día **18 de julio de 2023**, se aprobó la reducción presupuestal de conformidad con lo establecido en el artículo 103 del Acuerdo 042 de 2016, lo cual se registró en el Acta de reunión y certificó el presidente del Consejo Superior Municipal de Política Fiscal COMFIS el 18 de julio de 2023.

Así mismo, en Consejo de Gobierno celebrado el **19 de julio de 2023** se emitió concepto favorable y se aprobó la reducción al presupuesto, lo cual se certificó el **08 de agosto de 2023**.

En consideración a lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO 1o. Redúzcase el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital del Municipio de San José de Cúcuta para la vigencia fiscal 2023, en la suma de SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE. (\$78.921.324), según el siguiente detalle:

PRIMERA PARTE – RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

Código	Descripción	Fuente de Recurso	Valor
2.1.1.2	Recursos de Capital		78,921,324
2.1.1.2.10	Recursos del Balance		78,921,324
2.1.1.2.10.02	Superávit Fiscal		78,921,324
2.1.1.2.10.02.04	R.B Reintegro de incapacidad Laboral SGP Educación	1.3.1.1.11	78,921,324
TOTAL INGRESOS			78,921,324

ARTÍCULO 2º: Redúzcase el Presupuesto General de Gastos del Municipio de San José de Cúcuta para la vigencia fiscal 2023, en la suma de SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE (\$78.921.324), según el siguiente detalle:

SEGUNDA PARTE – EGRESOS

Clasificación	Código	Descripción	Monto
Sector:	22	Educación	\$ 78,921,324
Fuente:	1.3.1.1.11	R.B Reintegro de Incapacidad Laboral SGP Educación	78,921,324
Programa:	2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la Educación inicial, preescolar, básica y media	78,921,324

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F2
	DECRETO		Versión: 02
			Fecha: 08/07/2022
DECRETO N.º 0149	FECHA	17 AGO 2023	PÁGINA 3 de 3

Subprograma:	22010700	Intersubsectorial Educación	78,921,324
Proyecto:	2021540010151	Desarrollo del Programa de Bienestar Social Laboral del Personal Administrativo Docente y Directivo Docente en el Municipio de Cúcuta.	78,921,324
Producto1	2201071	Servicio Educativo	78,921,324
CCPET:	2.1.2.3.2.02.02.009.22	Servicios para la comunidad, sociales y personales	60,800,000
CPC. DANE	92512	Servicios de educación superior nivel pregrado universitaria	60,800,000
CCPET:	2.1.2.3.2.01.01.004.01.03.22	Artículos de deporte	350,588
CPC. DANE	N/A	N/A	350,588
CCPET:	2.1.2.3.2.01.01.004.01.01.04.22	Otros muebles N.C.P	1,927,059
CPC. DANE	N/A	N/A	1,927,059
CCPET:	2.1.2.3.2.02.02.006.22	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua.	6,552,000
CPC. DANE	64220	Servicios de transporte terrestre de pasajeros, diferentes del transporte local y turístico de pasajeros	6,552,000
CCPET:	2.1.2.3.2.02.02.008.22	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	9,291,677
CPC. DANE	85961	Servicios de Organización y Asistencia de Convenciones	9,291,677
TOTAL			\$ 78,921,324

ARTÍCULO 3º. Reformar el PAC de todas las apropiaciones presupuestales relacionadas en el artículo segundo del presente Decreto, para eliminar los saldos disponibles para compromisos y obligaciones de las apropiaciones reducidas.

ARTÍCULO 4º. Remitir las copias de rigor.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San José de Cúcuta, a los

17 AGO 2023



JAIRO TOMÁS YÁÑEZ RODRÍGUEZ
Alcalde del Municipio de San José de Cúcuta
Firma: 087723-79



NELSON ORLANDO MIRANDA RUIZ
Secretario de Hacienda Municipal

Proyectó: Yrene Navarro A. -Profesional universitario Secretaría de Educación
Validó: Rafael Mauricio Angarita Villalba- Contratista Subsecretaría Área de Gestión Financiera
Revisó: Víctor Eufemio Martínez Martínez - Contratista Subsecretaría Área de Gestión Financiera
Revisó: Bibiana Quintero Orozco - Secretaria Privada Firma N° 081823-05
Viabilizó: Jorge Luis Rodríguez Miranda - Subsecretario Área de Gestión Financiera
Aprobó: Nelson Orlando Miranda Ruiz - Secretario de Hacienda